



Acta número veintiseis

17 y 18 de Setiembre de 1923.

En el Palacio de la Diputación de Guipúzcoa y previa citación reglamentaria, se reunió el 17 de Setiembre de 1923, a las cuatro de la tarde, la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, continuándose dicha sesión, por requerirlo así los asuntos que en la misma habían de resolverse, a las diez de la mañana del siguiente día 18. Presidió el Sr. Elorza, sustituyéndole en los momentos de su ausencia, que otras ineludibles ocupaciones hicieron necesaria, el Vicepresidente Sr. Urquijo. Asistieron también los Sres. Campión, Careaga, Guinea, Landeta, Bilbao, Echegaray (Dn. B.), Echegaray (Dn. C.), Allende-Salazar, Zaragüeta, Orueta, Barandiarán, Basterrechea, Conde de Vilallonga, D. de Mendi-bil, Eguen, Fuentes, Aranzadi, Aguirre y Apraiz, habiendo excusado su asistencia los Sres. Elósegui, Chalbaud, Gortazar, Mujica, Esparza y Bandrés.

Leída y aprobada el acta de la anterior, fué dada cuenta de haberse cumplimentado todos sus acuerdos, excepto los que, por exigir alguna resolución posterior de la misma Junta, habían de volver a ocupar a la misma en su presente sesión. Fué leída en tal momento una carta del Sr. Etayo relativa al encargo que tiene recibido de la Junta de preparar para la Conmemoración del Centenario del Principado de Viana, una monografía para hacer más conocida la figura del Príncipe D. Carlos, indicando una forma de edición de dicho trabajo que mereció igualmente la aprobación de la Junta. El Sr. Echegaray (Dn. B.) dió a conocer a ésta la labor que por su encargo lleva realizada para que sirva de nueva convocatoria al Concurso sobre Derecho Civil vasco, la cual deberá referirse también a otros puntos cuya inclusión estudia el Sr. Bilbao, por lo que el conjunto del proyecto de convocatoria se remitirá, una vez completo, a todos los miembros de la Junta, para que ésta resuelva sobre el asunto en su próxima sesión.



Fué dada cuenta igualmente de la situación de fondos y de las nuevas inscripciones de socios, siendo todo ello aprobado.

Entre las comunicaciones recibidas desde la sesión anterior fueron leídas primeramente las de las Diputaciones de Alava, Navarra y Vizcaya, en que renuevan su representación en la Junta de la Sociedad, designando para ella la de Navarra al Sr. Baleztena que venía ostentandola, y nombrando las de Alava y Vizcaya con tal objeto a sus diputados los Sres. D. José Gabriel Guinea y D. Ignacio G. de Careaga respectivamente. El Presidente Sr. Elorza dirigió con tal motivo un expresivo saludo a los Sres. Careaga y Guinea que se hallaban presentes, al que contestaron los mismos manifestando su deseo de ser útiles para los fines que persigue la Sociedad.

Se hizo después presente un escrito de la Junta Organizadora de la Conmemoración del Centenario de Fray Diego de Estella, acordándose que la Sociedad muestre su interés en el asunto, delegando su representación respecto al mismo en el Sr. Baleztena.

De igual modo dió cuenta el Comité Ejecutivo a la Junta Permanente, de que habiendo recibido por medio de honroso oficio del señor Gobernador de Guipúzcoa, una invitación para que la Sociedad participara en las tareas del Congreso de Ciencias Administrativas que estaba celebrándose en Bruselas en los mismos días que la reunión a que se refiere este acta, dicho Comité asesorándose de los Vocales representantes de las Secciones de la Sociedad mas relacionadas con aquellas materias, había tratado de enviar una representación propia y no habiéndolo hecho posible las circunstancias delegado la misma en los representantes del Ayuntamiento de San Sebastián, que ya se encontraban en Bruselas.

Fué también leída una carta de nuestro consocio D. Manuel María de Inchausti, que ante el deseo varias veces expresado por la Junta de conservar en los archivos de la Sociedad películas cinematográficas en que se reproduzcan las danzas y otros motivos de la Etnografía vasca, ofrece gratuitamente copia de las que en colaboración con el P. José Antonio de Donostia está obteniendo sobre dichos asuntos. La Junta acordó se agradezca debidamente al generoso ofrecimiento del Sr. Inchausti, aceptando con gusto su idea de proyectar dichas vistas con ocasión de alguna reunión de la



misma Junta.

Se dió cuenta igualmente de un requerimiento hecho por la Junta Organizadora del Concurso de Agricultura y Ganadería que estaba celebrándose en San Sebastián, con objeto de que las Oficinas de la Sociedad proporcionasen a aquella los antecedentes e indicaciones que pudieran resultar de la actuación de los Congresos de Estudios Vascos, para la preparación de festejos de este carácter, lo cual así había sido cumplimentado.

También de haber sido recibido el manuscrito en que el Profesor Bosch Gimpera de la Universidad de Barcelona resume el curso, que, organizado por la Sociedad, dió a comienzos del presente año, acordando la Junta, a propuesta del Sr. Urquijo, su edición en la Revista, haciéndose además tirada aparte como en otros casos análogos.

El Sr. Florza pronunció sentidas palabras en elogio del finado D. Luis de Eleizalde y de su amor al País y a la Sociedad, de cuya Junta era miembro. Acordó ésta que además de los actos de duelo y sufragio realizados por Eusko-Ikaskuntza a raíz del fallecimiento, conste en acta el sentimiento de dicha Junta, se transmita su pésame a la familia del Sr. Eleizalde y asistieran todos los Vocales presentes en San Sebastián, a una Misa por su eterno descanso, que ofreció celebrar el Sr. Zaragüeta el día 18.

Fué designado para sustituir al Sr. Eleizalde en su representación de la Sección de Lengua en la Junta Permanente de la Sociedad, el Vicepresidente de la misma Sr. Urquijo.

Se dió cuenta de tres solicitudes de pensión para estudios en el extranjero presentadas a la Junta y ésta acordó, con sentimiento, no poder acceder a ellas por no permitírsele los recursos de que actualmente dispone, razón por la cual no ha vuelto a anunciarse nuevo concurso para viajes de instrucción, como el anteriormente celebrado.

El Sr. Aranzadi dió cuenta de haber recibido los nuevos datos que esperaba acerca de presupuestos para la edición del Mapa del País Vasco, resultando de las condiciones propuestas por varios editores consultados, ser las más favorables las de los de Munich y Viena, por lo que desde luego pudiera comunicarse a los demás la imposibilidad de aceptar sus ofertas. Pero habiendo recibido tam-



bién el Sr. Aranzadi indicaciones de que en España pudiera realizarse dicha edición con mayores facilidad y economía, creía no podía resolverse el asunto hasta que los que tal indican precisaran el modo de hallar dichas condiciones, a las que habría de unirse la de la calidad de la reproducción, acordando la Junta se realizaran las gestiones conducentes a tal fin.

Fue leída una carta del Sr. Mujica en la que éste además de excusar su ausencia de la reunión, manifestaba que habiéndose designado por la Diputación de Guipúzcoa una Comisión de su seno en cuyos fines entraba el fomento de la enseñanza euskérica, procedía aguardar a que comenzase a actuar la Comisión referida, antes de trazar ningún proyecto para la protección a las escuelas euskéricas ya establecidas que defendió en la sesión última. La Junta se enteró también, con satisfacción, de haber sido premiado un libro de lectura en euskera dedicado a los niños, en el concurso de la Sociedad Euskal-Esnalea.

El Sr. Landeta hizo presente que un distinguido consocio ofrecía a Eusko-Ikaskuntza una Historia del País Vasco euskérica y adecuada para las escuelas, por lo que estimaba que la Junta debía entender acerca del contenido de dicha obra, informando sobre ella la representación de la Sección de Historia.

El Sr. Parandierán comunicó a la Junta que el texto de Historia Sagrada a que se ha hecho referencia en anteriores sesiones, está ultimado ya en euskera vizcaíno y guipuzcoano, por lo que la Junta acordó que la Comisión designada en su sesión de 21 de Diciembre último, prepare la publicación de dicha obra.

El Sr. Landeta ofreció también a la Junta la presentación de un libro de lectura euskérico.

Al ponerse a discusión el tema "Estatuto de la Universidad Vasca" que figuraba en el orden del día, el Sr. Eguren como Presidente de la Comisión de Universidad, manifestó que habían sido remitidos a todos los vocales de la Junta los documentos, señalados con las letras A y B, en los que se habían concretado las ideas de los miembros de la Comisión de Universidad acerca del asunto, conteniéndose en cada uno de ellos un proyecto de Estatuto y llevando el rotulado A las firmas de los Sres. Landeta y Conde de Vilallonga y el B las





de los Sres. Eguren, Zaragüeta, Fuentes y Apraiz. Expresó también cómo después de la reunión celebrada por la Comisión el día 18 de Agosto en Vitoria y en la que los Sres. Conde de Vilallonga y Landeta presentaron su Estatuto A que no fué aceptado íntegramente por los demás miembros de la Comisión, había visitado de nuevo a los Sres. Landeta y Conde de Vilallonga, para cambiar impresiones acerca del Estatuto B que habían redactado dichos otros miembros de la Comisión con el deseo de acercarse a los puntos de vista de sus compañeros, pero hubo de advertir la disparidad de criterio entre ambos proyectos. Añadió también el Sr. Eguren que él, firmante del proyecto B, si lo que se discutiera fuese el carácter que había de adoptar la Universidad Vasca, se decidiría siempre porque ésta fuese libre.

El Sr. Landeta expresó que la Junta tendría que decidir acerca de si la Universidad Vasca había de ser libre o igual que las oficiales del Estado, con todos sus defectos. El Sr. Aranzadi observó que entre la Universidad Oficial y la Universidad libre, existe el grado intermedio de la Universidad autónoma. El Sr. Apraiz añadió que aunque una Universidad tenga el carácter de libre, cabe el que posean validez legal los estudios en ella cursados, requisito que en la práctica resulta primordial para la viabilidad de aquella y que se da por ejemplo en la Universidad Libre de Bruselas, cuyo modo de constitución han tenido muy presente los firmantes del Estatuto B. El Sr. Careaga intervino con el deseo de que se pudiera llegar a acuerdos concretos, indicando en este sentido que, puesto que todos los que habían hecho uso de la palabra deseaban Universidad libre, lo que habría que tratar era el modo de realizarla.

El Sr. Zaragüeta manifestó que no debe estimar la Junta que el espíritu con que él como los demás firmantes del Estatuto B, han tratado de señalar las normas con que pudiera establecerse la Universidad Vasca, sea opuesto al de los firmantes del Estatuto A. Que la diferencia más saliente que existe entre ambos, consiste en que el A se ha referido solo a la constitución orgánica y con ello quedan al margen problemas que en otro se tratan, creyendo que sería oportuno en documento de tal clase llamar hacia ellos la conciencia del País. Que no está conforme con que, como se dice en el preámbulo del proyecto de Estatuto A, pueda éste diferir en absoluto de los de las Universidades



des de España y otros países y se limite a aspirar respecto al Estado a que éste reconozca la Universidad como de interés público; pues con ello tendría que renunciar a dar enseñanzas profesionales o habría de darlas de un modo limitadísimo, y aún para la creación de los estudios de ciencia pura a que debemos aspirar, sería necesario que los alumnos pudieran acudir a la Universidad por que ésta les capacitara para la lucha por la vida. Que también difería de los firmantes del Estatuto A en algún punto referente a los Organos de Gobierno de la Universidad, pues si bien llegaba a coincidir con ellos en que pueden existir en la misma dos funciones, administrativa y técnica o docente, admitiendo para la primera elementos no académicos, creía improcedente el que en dicho proyecto se consignasen plenos y exclusivos poderes y autoridad sobre todos los asuntos universitarios, a una Junta de Gobierno de la que se dice expresamente que no podrán formar parte personas pertenecientes al profesorado, ni otras cuya preparación pudiera ser la más adecuada para tales funciones. Que por lo demás en una discusión de detalles de redacción, creía pudiera llegarse fácilmente aun acuerdo.

El Sr. Landeta defendió el documento A que lleva su firma y la del Sr. Conde de Vilallonga y expuso su criterio de que la persona o entidad que establece una Universidad, como la que funda una industria, debe llevar sus riendas, eligiendo por sí misma el personal técnico y el rodearse de aquellos elementos que juzgue necesarios para el mejor desempeño de su cometido. Manifestó que los profesores no deben ser inamovibles hasta pasados bastantes años de prueba, pues no lo son tampoco en otras Universidades; que los planes de estudio deben ser libres para que los elijan los estudiantes; que en los exámenes debe intervenir otro personal extraño a la Universidad a fin de que sus catedráticos no resulten jueces y parte en su propia obra; que para el nombramiento de catedráticos se emplee el medio de buscarlos sin que sea preciso que tengan títulos sino que sean elegidos por pruebas irrefutables de ser hombres de valer, y que dichos profesores deben ser contratados pagándoseles de acuerdo con esa valía. Que en el Estatuto del Sr. Conde de Vila-



llonga y suyo se admite la agregación o incorporación de otras instituciones docentes, con reglamentos y condiciones que de común acuerdo se establezcan, así como también se reconoce que otras instituciones pueden disfrutar de las mismas atribuciones de la Universidad, porque ellos ni buscan ni pretenden ni desean el monopolio, si no por el contrario la libertad de la enseñanza, para que sirva de estímulo y se establezca la noble competencia entre todos los centros Universitarios. Que respecto a los demás asuntos a que se refiere el Estatuto B sobre organización de enseñanza, estimaba que no había por qué tratarlos por no encajar a su juicio en un documento de tal naturaleza, que debe redactarse con gran elasticidad, para no encontrar en él dificultades en la resolución de casos que puedan ocurrir el día de mañana y hoy de todo punto imposibles de prever, casos que se resolverán en cada momento en que se presenten del modo mejor posible. Repitió que la Universidad debe estar representada por una Junta de Gobierno con amplios poderes y no por catedráticos, leyendo al efecto textos de altas autoridades que hacen crítica de aquéllos, en tanto su organización no sea una realidad y su marcha franca comprobada por los hechos. Y terminó diciendo que no pretendamos como se desprende del Estatuto B salir del poder del Ministerio de Instrucción Pública para entrar en el Ministerio de Profesores Catedráticos, que por lo visto se pretende sean los que dirijan, orienten y gobiernen la Universidad, dejando a la Junta de Gobierno la misión de recaudar los fondos para el sostenimiento de aquélla.

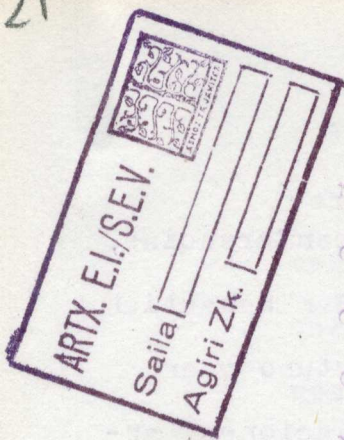
El Sr. Aranzadi, que creía no se había tenido suficientemente en cuenta lo actuado en los Congresos de Estudios Vascos sobre el asunto de Universidad y sobre todo lo que en el de Pamplona se dijo por varios disertantes, expuso en relación con esto su idea de que la mejor labor preparatoria de la Universidad consiste en la creación de laboratorios, bibliotecas y museos. Que después sería necesario conseguir la autorización del Estado para la Universidad pues sin ella no tendríamos alumnos ni tampoco profesores. Y que nuestra Universidad habría de ser autónoma, como deben serlo las del Estado, con las mismas atribuciones que ellas y con jurisdicción sobre su distrito Universitario. Respecto a la redacción



de Estatutos, manifestó el Sr. Aranzadi que en el Congreso de Guernica habían sido ya aprobadas por la Sociedad, la cual no se ocupa tan sólo de su Junta, varias soluciones de un proyecto, con el que pregunta qué hemos de hacer. El Sr. Apraiz dijo que como Junta, la Junta, a la que corresponde la publicación de dicho Estatuto, la había aplazado para conseguir una redacción de acuerdo con las actuales circunstancias y con las ideas de todos los Sres. Vocales, él había sumado su firma al proyecto de Estatuto B, en el que estima que se contienen las principales soluciones votadas en Guernica y presentadas en los demás Congresos. El señor Conde de Vilallonga manifestó que creía no se había aprobado en Guernica un definitivo Estatuto; que al recabar la oficialidad de la Universidad Vasca, puede traer los inconvenientes que a algún otro centro de enseñanza del País ha traído tal reconocimiento; y que si acudimos a Madrid con un Estatuto nuestro, supone que el Estado no lo aceptaría nunca. El Sr. Aranzadi dijo que con un régimen de autonomía universitaria no existirían estos inconvenientes y que por hoy podrían establecerse sin grandes dispendios y con escaso personal y pocas instituciones de investigación, con las que esperar a una mejor disposición del Estado para el establecimiento de la Universidad vasca para la que habría así ya dispuesto un personal científico, al que no faltarían medios de convencer a los protectores de que no entienden en tales asuntos, con lo que la Universidad sería autónoma, para lo cual no basta ni siquiera el que esté establecida en un país autónomo.

El Sr. Orieta intervino para exponer que no creía tan difícil hallar una coincidencia para los deseos de todos. Que la creación de una Universidad libre como las norteamericanas en el País Vasco no la creía posible en las actuales circunstancias, pues carecería de suficiente número de alumnos, mientras que una Universidad como las del Estado adolecería de los defectos que se ven en estas. Que el ideal sería una Universidad con los mayores medios y recursos, con libertad para disponer sus estudios e investigaciones y teniendo respecto a los títulos las mismas atribuciones que las del Estado. Que si para conseguir esto partiéramos del establecimiento de una Universidad del Estado, habría el peligro de





no llegar a alcanzar las demás finalidades. El otro procedimiento de comenzar por instituciones libres, ofrece la ventaja de poder dedicarlas desde luego a estudios no atendidos por la enseñanza oficial, por lo que cree que la Sociedad de Estudios Vascos pudiera ya establecer, con la modestia necesaria, un centro de investigaciones, que llevaría el nombre más adecuado y cuyo estatuto redactaría su primera Junta en vista de las necesidades, para que, cuando se presentasen circunstancias más favorables por parte del Estado, encontrara en aquel su conveniente asiento la Universidad oficial.

Hicieron después uso de la palabra los Sres. Landeta y Conde de Vilallonga, en el sentido de no ver inconveniente a que ese centro se llamase Universidad; y los Sres. Aranzadi, Urquijo y Echegaray (D.B.) con la idea de que tal nombre decepcionaría al país, que desea la Universidad como un todo más completo. El Sr. Orueña indicó el título de Instituto de Investigaciones Científicas. El Sr. Aranzadi que cada laboratorio dedicado a un ramo de la investigación debiera tener su nombre peculiar. Los Sres. Eguren y Echegaray (D.B.) hicieron ver la necesidad de allegar fondos para tales fundaciones. También intervinieron acerca del asunto los Sres. Careaga, Zaragüeta, Fuentes, Echegaray (D.P) u otros, señalándose como esa función investigadora ha sido siempre objeto de interés por parte de la Sociedad y se muestra en labores realizadas por ella o por instituciones que Eusko-Ikaskuntza fomenta, como la Sociedad de Eusko-Folklore, de la que indicó su director Sr. Parandiarán, que pudiera llevar el nombre de Laboratorio en relación con el Instituto que se trata de organizar.

El Sr. Careaga propuso y así fué aprobado, que se acordase en principio la creación de la Universidad Vasca, comenzando por establecer centros o laboratorios de investigación, y, subsiguientemente, enseñanzas, como medio de llegar a la constitución y funcionamiento de aquella.

Se acordó también que una Comisión compuesta de los Sres. Eguren, Careaga y Conde de Vilallonga, proponga a la Junta el régimen de un Instituto de investigaciones científicas y las personas con que pueda comenzar su actuación, a las que luego vayan sumándose nuevos



elementos.

Se decidió para el curso próximo la organización de conferencias, que podrán celebrarse del mismo modo en Bilbao que en San Sebastián o en otros lugares del País Vasco cuando pareciese oportuno y en las que deseaba la Junta tuvieran efectividad las invitaciones anteriormente acordadas como conferenciantes, de los Sres. Unamuno, Ohermaier y Gómez Moreno. En el Ateneo de San Sebastián dará el Sr. Aranzadi, como conferencia de la Sociedad, una sobre Etnología Vasca.

Fué acordado también invitar al Profesor J. Jud, de la Universidad de Zurich, que va a realizar un viaje por España durante el otoño próximo, para que exponga en una o varias conferencias sus enseñanzas sobre geografía lingüística, que han despertado tanto interés entre los pensionados de la Academia de la Lengua Vasca en aquella Universidad.

Trató también la Junta de si sería posible la organización de unos cursos en el Hospital Civil de Bilbao, en el que existen tantos medios de estudio y una selección de alumnos internos bastante numerosa. Se acordó exponer la idea a la Junta de dicho Hospital, solicitando de dicho centro locales, elementos y si fuera posible un concurso pecuniario, y se indicó como conferenciantes a los Profesores de Medicina Pi y Suñer, del Rio Ortega y Noguerras, aunque no podrán ultimarse las invitaciones sino después de tratar con la Junta mencionada.

Fué dada cuenta de los preparativos realizados para la celebración de la Asamblea de Pesca Marítima Vasca. La Subcomisión encargada de realizar la Información en los puertos vascos, había recorrido ya todos ellos y estaba procediendo a la ordenación de los datos recogidos. Se había celebrado una reunión de la Comisión Organizadora de la Asamblea, que aprobó el programa y reglamento de ésta ya conocidos de nuestra Junta Permanente, por lo que estaban realizándose ya las gestiones para llevarlo a la práctica. También se había reunido el Comité Ejecutivo de la Asamblea, delegando en las mismas personas que realizaban la Información y la mayor parte de los trabajos preparatorios el señalamiento de fechas para la Asamblea, habiéndose fijado las de los días, 13, 14, 15 y 16 de Diciembre.



El presupuesto de que se había dado la idea a la Junta, se esperaba cubrirlo sin que los gastos que haya de hacer la Sociedad excedan del presupuesto anual de ésta, más aparte de las subvenciones que se espera recibir de los Ayuntamientos y otras entidades interesadas en el asunto, los representantes de las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya en la Junta organizadora, estaban de acuerdo con ella para que las subvenciones de las Corporaciones que representaban, fuesen fijadas en el momento en que se pudiera prever el total de los gastos, que de todas suertes no habían de ser muy considerables.

La Junta aprobó toda la referida actuación, decidiendo se oficiara al Ayuntamiento de San Sebastián con el ruego de que se encargase especialmente de los festejos y aun si lo estimara justo diese alguna subvención, como lo ha hecho en ocasión de otros actos celebrados en la misma ciudad; que se invitase a la Sociedad de Oceanografía de Guipúzcoa a encargarse de la Exposición que se pensaba organizar en relación con la Asamblea; y como local adecuado para las reuniones de ésta se indicó el del Instituto de 2ª Enseñanza.

El Sr. Barandiarán presentó a la Junta el Anuario de Eusko-Folklore de 1923, acordándose su publicación y un voto de gracias para sus colaboradores.

El Sr. Landeta mostró el deseo de que en el Boletín de la Sociedad se dé más extensa noticia de los resultados conseguidos en las cátedras de Lengua Vasca establecidas por Eusko-Ikaskuntza en los Ateneos de Madrid y Vitoria, solicitándola de los respectivos profesores. También solicitó a la Secretaría de la Sociedad un registro de las Comisiones designadas en las sesiones de la Junta Permanente, para conocimiento de todos los Sres. Vocales.

El Sr. Conde de Vilallonga rogó se vea el modo de que dichos Vocales conozcan el proyecto de acta. Se fijó también en la conveniencia de que, prosiguiendo los intentos realizados en varias ocasiones, se lleve en la Sociedad un censo lo más completo posible de los estudiantes vascos existentes en cada momento en el País y fuera de él; por lo que designó la Junta para que proponga la organización y límites de dicho censo, una comisión compuesta de los Sres. Conde de Vilallonga, Eguren, Zaragüeta, Pasterrechea y Barandiarán. Indicó también el Sr. Conde de Vilallonga que, existiendo notabilísimos trabajos del finado Dr. Achucarro los cuales pudieran ser objeto de publicación, deseaba saber



si la Junta estimaba que la Sociedad debiera interesarse en el asunto; acordándose así y autorizando al Sr. Conde de Vilallonga para que gestione la intervención que la Sociedad pudiera tener en ello.

El Sr. Aranzadi expuso sus noticias de haber sido sustraídos de la antigua Universidad de Oñate libros valiosos por su mérito artísticos y antigüedad; como también sabe existen fuera del poder de la biblioteca correspondiente, dos tomos de las obras históricas de Landázuri, propiedad del Instituto de Vitoria. Respecto al mal estado de custodia de los documentos y libros de la Universidad de Oñate, confirmado también por el Sr. Elorza, se acordó que habiéndose ya dirigido la Sociedad al señor Alcalde de dicha villa, lo haga ahora a la Diputación de Guipúzcoa, con objeto de que intervenga en el asunto.

El Sr. Urquijo manifestó que se trata de preparar la celebración del Centenario del Conde de Peñaflorida, fundador de la Sociedad Pascongada de Amigos del País y acordose que la de Estudios Vascos contribuya a esta solemnidad en la forma que sea oportuna.

El Sr. Landeta rogó se pregunte a la familia de nuestro llorado compañero Dn. Luis de Eleizalde, acerca de los escritos que ha dejado y de que pudiera hacerse cargo la Sociedad. Manifestó finalmente el Sr. Landeta la conveniencia de que la Junta vaya pensando en la organización del IV Congreso de Estudios Vascos, que sobre asuntos de Autonomía debe celebrarse en Vitoria en Julio de 1924. Con lo que se levantó la sesión.

San Sebastián 19 de Diciembre de 1923.

El Presidente

El Secretario General